

Nuevo estándar para reconocimiento de ingresos

Una nueva manera de reconocer ingresos

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad y la Junta de Estándares Financieros Contables (IASB y FASB, por sus siglas en inglés) publicaron en conjunto, el pasado 28 de mayo de 2015, un nuevo estándar para el reconocimiento de ingresos. De igual manera el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) emitió las normas D1 y D2, que están en convergencia con la norma internacional (IFRS 15). Publicar un estándar conjuntamente constituyó un gran logro; sin embargo, para las compañías el verdadero trabajo apenas comienza. Los nuevos requerimientos afectarán a las empresas de manera diferente. El nuevo estándar internacional IFRS 15 entra en vigor en enero de 2018, aunque cabe la posibilidad de una aplicación anticipada.

¿Cuándo necesita ayuda?

Una empresa requiere una evaluación cuando tiene:

- Múltiples bienes y servicios en el contrato

- Contratos con un periodo mayor a un año
- Contratos de licencias o regalías
- Costos para obtener o realizar un contrato que requiere ser capitalizado
- Contratos que son modificados durante su periodo
- Compensaciones significativas o contratos de deuda ligados a ingreso

Hechos clave

- El nuevo estándar proporciona un marco teórico de referencia que reemplaza al modelo actual de reconocimiento de ingresos bajo IFRS, US GAAP y Normas de Información Financiera mexicanas
- La nueva normatividad en materia de ingresos reemplaza a las guías específicas por industrias y transacciones disponibles bajo US GAAP, que son utilizadas por algunos preparadores de estados financieros bajo IFRS ante la ausencia de tales guías específicas bajo Normas Internacionales

- Las nuevas revelaciones cualitativas y cuantitativas tienen como objetivo que los usuarios de los estados financieros entiendan claramente la naturaleza, monto, momento e incertidumbre vinculados al reconocimiento de ingresos y flujos de efectivo derivados de los contratos con clientes
- Las entidades aplicarán el modelo de cinco pasos para determinar cuándo y por cuánto hay que reconocer ingresos. El modelo especifica que el ingreso deberá reconocerse conforme una entidad transfiere el control de los bienes y servicios a un cliente. Dependiendo de ciertos criterios, el ingreso es reconocido:
 1. Sobre el tiempo, en una manera que refleje el desempeño de la entidad
 2. En un momento específico, cuando el control es transferido al cliente
- El nuevo estándar proporciona guías de aplicación sobre diversos tópicos, incluyendo garantías y licencias
- Para algunas entidades podría haber poco cambio en el momento y monto de ingreso a reconocer. Sin embargo, llegar a tal conclusión requerirá de un claro entendimiento del nuevo modelo y un análisis de su aplicación para transacciones particulares



- El impacto del nuevo estándar variará por industria. Aquellos pasos del modelo que probablemente afectarán

más las prácticas actuales de reconocimiento de ingreso en industrias específicas se resumen a continuación:

Paso 1	Identificar el contrato	Aeroespacial	●	●	●
Paso 2	Identificar obligaciones de desempeño	Construcción		●	●
		Contratos de manufactura			●
Paso 3	Determinar el precio de la transacción	Licencias (franquicias)	●	●	●
Paso 4	Asignar el precio de la transacción	Software		●	●
		Bienes raíces	●	●	●
Paso 5	Reconocer el ingreso	Telecomunicaciones (telefonía, celular y cable, entre otros)	●	●	●

Siguientes pasos

- Llevar a cabo un estudio de los impactos de la nueva norma de ingresos
- Realizar un análisis histórico de los contratos existentes, según sea el caso, con base en la revisión de impactos anteriores
- Desarrollar un plan de transición para correr procesos paralelos de ingresos, en caso de optar por un plan de aplicación retrospectiva,
- Desarrollar un plan de comunicación detallado para que los usuarios de la información financiera conozcan los impactos en las métricas de negocio más importantes, por lo que se deberán desarrollar planes de comunicación de impactos y transición
- Incluir conciliaciones para asegurar la comparabilidad de la información



¿Cómo podemos ayudarle?

En KPMG contamos con un equipo de profesionales de alto desempeño especializados en temas técnicos contables que pueden asesorarlo sobre los impactos que tiene la adopción de la nueva norma de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes, así como otros servicios relacionados, a través de:

- Asistencia en la preparación de un análisis de los impactos más importantes que traerá la nueva norma sobre la estructura financiera de su compañía
- Diagnóstico, diseño e implementación de la nueva norma contable
- Asesoría especializada sobre los requerimientos en el proceso de reporte financiero, así como acompañamiento en el proceso de transición a la norma
- Asistencia en temas de entrenamiento del personal contable y de finanzas

Contactos

Ralph Menschel

Socio de Servicios de Asesoría Contable y Mercados de Capitales KPMG en México

Jesús Luna

Socio de Servicios de Asesoría Contable y Mercados de Capitales Unidad de Negocios Noreste KPMG en México

kpmg.com.mx
01 800 292 KPMG (5764)
asesoria@kpmg.com.mx



La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas basadas en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

"D.R." © 2016 KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la firma mexicana miembro de la red de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Manuel Ávila Camacho 176 P1, Reforma Social, Miguel Hidalgo, C.P. 11650, México, D.F. Impreso en México. Todos los derechos reservados.